

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALCÁZAR, SANTA EUFEMIA, TORRECAMPO Y LA GRANJUELA (CÓRDOBA) EXPTE. CONTR. 2021 669662”

LOTE IV DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA GRANJUELA (CÓRDOBA)” / LOTE 2022 3516

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Mediante Resolución de 31 de enero de 2022 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto para la contratación y Lote indicado en el encabezamiento de la presente Resolución.

Fue anunciado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con fecha de 4 de febrero de 2022, con un presupuesto base de licitación de 939.150,43 euros, IVA (21%) excluido y con un plazo de ejecución de TREINTA Y CUATRO (34) MESES.

En la primera sesión de la Mesa de contratación (15-03-2022) se comprobó que tuvieron entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes ofertas:



	ALVARO REAL JIMENEZ	20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º	EMPRESA	I	II	III	IV
1	GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	X	X	X	X
2	SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	X	X	X	X
3	DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	X			
4	OMICRON.AMEPRO SA	X	X	X	X
5	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	X			X
6	WSP SPAIN-APIA SAU	X			
7	SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)		X		X
8	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L		X	X	X
9	PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERIA)			X	X
10	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	X	X		
11	GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.		X		X
12	IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	X			
	ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	X			
13	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.		X		
	CIVILE ICF, S.L.P.		X		
14	ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L.		X		
	INCRESCENDO CONSULTORES S.L.		X		
15	VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)	X	X		
	V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	X	X		
16	FINWE INGENIEROS, S.L.	X			
	INGENIERIA GUADALSUR SLP (GUADALSUR)	X			
17	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU	X	X		
	INGENIERIA ATECSUR SL	X	X		
18	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL	X	X	X	X
	BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL (BEPEFA INGENIERÍA)	X	X	X	X

Se procedió a la apertura del sobre 1 relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, fueron detectados los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1. GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

No indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC en el que se consignent, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que desea presentar oferta.

2. SGS TECNOS, S.A.



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC en el que se consignen, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que desea presentar oferta.

11. GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.

1. Según consta en el portal de licitaciones SIREC, ha presentado oferta a los lotes 2 y 4, sin embargo en el Anexo IIA DATOS BÁSICOS, indican que desean presentar ofertas a los Lotes 1, 2, 3 y 4. Deberá presentar nuevo Anexo IIA DATOS BÁSICOS, indicando correctamente los lotes a los que desean presentar oferta.

2. No indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC en el que se consignen, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que desea presentar oferta.

14. UTE ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L. - INCRESCENDO CONSULTORES S.L.

INCRESCENDO CONSULTORES S.L. no indica en el Anexo IIA DATOS BÁSICOS, el lote al que desean presentar oferta. Deberá aportar nuevo Anexo IIA DATOS BÁSICOS indicando el lote al que desean presentar oferta.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3, la Mesa concedió a los licitadores cuyas proposiciones presenten defectos u omisiones subsanables un plazo de tres días naturales para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación, presentando la documentación que proceda a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Las empresas OMICRON AMEPRO S.A. y GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., pertenecientes al mismo grupo empresarial, declaran su CONCURRENCIA a la licitación de los lotes 1, 2, 3 y 4.

El 22 de marzo siguiente tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de contratación. Se procedió a la comprobación de la documentación aportada por las licitadoras GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., SGS TECNOS, S.A., GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L., UTE ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L. - INCRESCENDO CONSULTORES S.L., a las que se les había requerido subsanación. Habiendo subsanado las deficiencias advertidas, se acordó su admisión en el procedimiento.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre 2 de las empresas admitidas. No se observó inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación contenida en el mismo, por lo que a tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa puso a disposición la documentación del referido sobre 2 para que la Comisión técnica designada al efecto emitiera el informe técnico que contuviera la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dicha Comisión posteriormente comunicara a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta procediera a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del Sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La tercera sesión de la Mesa de contratación tuvo lugar el 4 de octubre de 2022 y en ella se procedió a analizar el informe técnico de fecha 23 de septiembre de 2022, que contenía la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras deliberar sobre el contenido del mismo se acordó por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitadora que se publicará junto con la presente acta.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre 3 correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC. El Presidente dio lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

LOTE I

EMPRESAS	IMPORTE (IO)
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	202.272,56 €
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	197.595,00 €
DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	196.200,00 €
OMICRON.AMEPRO SA	198.479,95 €
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	196.305,52 €
WSP SPAIN-APIA SAU	199.617,73 €
AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	194.510,35 €
UTE IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS - ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	199.364,89 €
UTE VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA) - V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	198.227,11 €
UTE FINWE INGENIEROS, S.L. - INGENIERIA GUADALSUR SLP (GUADALSUR)	195.193,02 €
UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. - INGENIERIA ATECSUR, S.L.	197.974,27 €
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	196.962,91 €

LOTE II

EMPRESAS	IMPORTE (IO)
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	200.080,81 €
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	194.523,00 €
OMICRON.AMEPRO SA	194.893,53 €
SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)	199.710,29 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	190.890,00 €
AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	190.521,39 €
GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.	148.000,00 €
UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. - CIVILE ICF, S.L.P.	201.315,87 €
UTE ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L. - INCRESCENDO CONSULTORES S.L.	194.399,50 €
UTE VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA) - V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	196.128,59 €
UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. - INGENIERIA ATECSUR, S.L.	194.152,48 €
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	191.435,34 €

LOTE III

EMPRESAS	IMPORTE (IO)
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	182.540,39 €
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	176.084,69 €
OMICRON.AMEPRO SA	176.084,69 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	172.290,00 €
PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERIA)	172.367,10 €
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	175.862,08 €



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE IV

EMPRESAS	IMPORTE (IO)
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	179.849,51 €
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	168.690,17 €
OMICRON.AMEPRO SA	168.798,52 €
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	169.296,90 €
SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)	178.874,43 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	167.790,00 €
PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERIA)	167.996,78 €
GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.	130.000,00 €
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	170.098,64 €

Todos los licitadores obtuvieron la puntuación máxima (10 ptos) por el compromiso de creación y mantenimiento de un espacio virtual de gestión documental e intercambio de información.

Una vez abiertos los Sobre electrónicos número 3 de la totalidad de los lotes, se puso de manifiesto que el licitador UTE VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA) - V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L. en la documentación presentada correspondiente a los Lotes I y II, no incorporaba, conforme a lo indicado en el Anexo IX (A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el orden de preferencia de lotes. Debería, por tanto, aclarar dicha circunstancia, completando y remitiendo al órgano de contratación el orden de prelación elegido para los lotes a los que se presentan.

La designación de preferencia de los Lotes debe de ser coherente, teniéndose en cuenta que solo puede adjudicarse un lote a un adjudicatario, ya sea individualmente, ya sea en UTE, como es el caso.

La Mesa, haciendo uso de la facultades recogidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y disposiciones reglamentarias, acordó conceder a esta licitadora un plazo de cinco días naturales para que proceda a la aclaración de esta circunstancia, con la prevención expresa de exclusión de su proposición si en dicho plazo no la realizaran, presentando la documentación que proceda a través de SIREC - Portal de licitación electrónica.

Se acordó igualmente que no se publicarían actas ni, por ende, el contenido de las ofertas económicas hasta que se resolviera el trámite de aclaración.

La cuarta sesión de la Mesa de contratación, de 11 de octubre de 2022, procedió a analizar la subsanación del sobre 3, relativa a indicación de orden de preferencia de lotes, para el caso de resultar adjudicataria de más de uno por parte de una misma licitadora, conforme a lo acordado en sesión anterior y relativa a la siguiente proposición:

- **UTE VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA) - V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.**

Se comprobó que habían subsanado correctamente.

A continuación se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciaría, en su caso, que las proposiciones no podían ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP.



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con ello, y para cada lote, resultó lo siguiente:

LOTE I

El presupuesto límite de temeridad quedó fijado en 193.919,96 €, esto es, una baja del 23,30 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja. Para este lote ninguna de las proposiciones se encuentra en dicha situación. Por tanto, la puntuación total es la siguiente:

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	Seguimiento WEB	TOTAL
1	GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	202.272,56	20,00 %	40,53	34,40	10,00	84,93
2	SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	197.595,00	21,85 %	30,40	37,77	10,00	78,17
3	DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	196.200,00	22,40 %	50,00	38,78	10,00	98,78
4	OMICRON.AMEPRO SA	198.479,95	21,50 %	9,47	37,14	10,00	56,61
5	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	196.305,52	22,36 %	26,21	38,70	10,00	74,91
6	WSP SPAIN-APIA SAU	199.617,73	21,05 %	48,02	36,32	10,00	94,34
10	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	194.510,35	23,07 %	40,09	40,00	10,00	90,09
12	IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS-ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	199.364,89	21,15 %	42,95	36,50	10,00	89,45
15	VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)-V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	198.227,11	21,60 %	36,34	37,32	10,00	83,66
16	FINWE INGENIEROS, S.L.-INGENIERIA GUADALSUR SLP (GUADALSUR)	195.193,02	22,80 %	39,43	39,51	10,00	88,94
17	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU-INGENIERIA ATECSUR SL	197.974,27	21,70 %	46,92	37,50	10,00	94,42
18	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL-BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL (BEPEFA INGENIERÍA)	196.962,91	22,10 %	9,47	38,23	10,00	57,70

La proposición que obtiene mayor puntuación es la presentada por la entidad **DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.**, con **98,78** puntos y una proposición económica de **196.200,00 €** (I.V.A. excluido).

LOTE II

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valor anormal, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 190.607,26 €, esto es, una baja del 22,84 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OFERTA	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA
10	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	190.521,39	22,87 %
11	GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.	148.000,00	40,08 %

LOTE III

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valor anormal, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 172.528,29 €, esto es, una baja del 22,50 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA
8	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	172.290,00	22,60 %
9	PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERÍA)	172.367,10	22,57%

LOTE IV

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valor anormal, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 167.791,45 €, esto es, una baja del 22,56 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:



ALVARO REAL JIMENEZ	20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



OFERTA	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA
--------	---------	----------------	------

8	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	167.790,00	22,57 %
11	GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.	130.000,00	40,01 %

Visto lo anterior, se acordó;

Respecto del **Lote I**, y conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedía la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada cláusula 10.7 del Pliego, por lo que se trasladó al órgano de contratación la necesidad de proceder a cursar su requerimiento.

Respecto de los **Lotes II, III y IV**, conceder un plazo de 10 días hábiles para que las entidades aludidas y que incurrían en el supuesto de valores anormales justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 10 de noviembre posterior, en la quinta sesión de la Mesa de Contratación tuvo por objeto de la adjudicación definitiva del Lote I, y el mismo día, en la sexta sesión, se procedió al análisis y valoración de informe de la Comisión Técnica, de fecha 7 de noviembre de 2022, sobre justificación de proposiciones incurso en pre-sunción de anomalía y que será objeto de publicación junto con la presente acta.

La Mesa asumió la motivación contenida en el mismo, acordando el rechazo de las proposiciones en que concurría tal circunstancia, por ser consideradas anormalmente bajas.

El resto de proposiciones obtuvo la siguiente puntuación:

LOTE II

EMPRESA	IMPORTE	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	Seguimiento WEB	TOTAL
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	200.080,81	19,00 %	39,29	33,97	10,00	83,26
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	194.523,00	21,25 %	30,80	37,61	10,00	78,41
OMICRON.AMEPRO SA	194.893,53	21,10 %	9,60	37,37	10,00	56,97
SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)	199.710,29	19,15 %	38,84	34,21	10,00	83,05
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	190.890,00	22,72 %	49,55	40,00	10,00	99,55
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.-CIVILE ICF, S.L.P.	201.315,87	18,50 %	50,00	33,16	10,00	93,16
ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L.-INCRESCENDO CONSULTORES S.L.	194.399,50	21,30 %	33,48	37,70	10,00	81,18
VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)-V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	196.128,59	20,60 %	36,83	36,56	10,00	83,39
GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU-INGENIERIA ATECSUR SL	194.152,48	21,40 %	47,32	37,86	10,00	95,18
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL-BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL (BEPEFA INGENIERÍA)	191.435,34	22,50 %	9,60	39,64	10,00	59,24



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE III

EMPRESA	IMPORTE	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	Seguimiento WEB	TOTAL
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	182.540,39	18,00 %	40,22	33,49	10,00	83,71
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	176.084,69	20,90 %	30,67	39,78	10,00	80,45
OMICRON.AMEPRO SA	176.084,69	20,90 %	9,56	39,78	10,00	59,34
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL-BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL (BEPEFA INGENIERÍA)	175.862,08	21,00 %	9,56	40,00	10,00	59,56

LOTE IV

EMPRESA	IMPORTE	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	Seguimiento WEB	TOTAL
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	179.849,51	17,00 %	40,89	30,74	10,00	81,63
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	168.690,17	22,15 %	30,67	39,46	10,00	80,13
OMICRON.AMEPRO SA	168.798,52	22,10 %	9,56	39,38	10,00	58,94
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	169.296,90	21,87 %	24,89	38,99	10,00	73,88
SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)	178.874,43	17,45 %	40,44	31,55	10,00	81,99
PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERIA)	167.996,78	22,47 %	41,56	40,00	10,00	91,56
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL-BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL (BEPEFA INGENIERÍA)	170.098,64	21,50 %	9,56	38,37	10,00	57,93

En consecuencia se propuso al órgano de contratación como las ofertas que reúnen la mejor relación calidad precio las presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, teniéndose en cuenta que según se dispone en el PCAP, **el número máximo de lotes que podían adjudicarse a una única persona licitadora es uno (1)**, ya se presente individualmente o en unión temporal de empresas, salvo en el supuesto de que la licitación pudiera quedar desierta, en cuyo caso se podría adjudicar a la mejor posicionada aunque ya haya resultado adjudicataria de otro lote:

- **LOTE II: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.**, que obtiene **99,55 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **190.890,00 €** (IVA excluido).
- **LOTE III: GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.** que obtiene **83,71 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **182.540,39 €** (IVA excluido)
- **LOTE IV: PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA)**, que obtiene **91,56 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **167.996,78 €** (IVA excluido).



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedía la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se trasladó al órgano de contratación la necesidad de proceder a cursar su requerimiento.

El día 13 de diciembre posterior, la Mesa de Contratación en su séptima sesión, analizó la documentación administrativa requerida a los licitadores con mejor oferta de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tras el examen de la documentación se observó lo siguiente:

LOTE II: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Tras analizar la documentación administrativa requerida al licitador que presentó la mejor oferta, GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L., de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la documentación presentada es correcta, no habiendo ningún aspecto a subsanar.

La Mesa acordó, por tanto, por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la **GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.**, que obtiene **99,55 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **190.890,00 €** (IVA excluido).

LOTE III: GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L. presenta como solvencia técnica un trabajo que la Mesa entiende **NO** relacionado con el objeto del contrato. Deberá, por tanto, presentar justificación de la solvencia técnica en base a trabajos relacionados con el objeto del contrato (Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud obras de infraestructuras hidráulicas y de estaciones depuradoras de aguas residuales).

GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L. presenta para los puestos de Delegado del Consultor y Director de Obra, perfiles cuya experiencia la Mesa entiende **NO** tiene como Dirección de Obras de infraestructuras hidráulicas y depuración. Para el puesto de Coordinador de Seguridad y Salud un perfil cuya experiencia la Mesa entiende **NO** tiene como Coordinador de Seguridad y Salud en obra civil. Y para el puesto de Vigilante de Obra un perfil cuya experiencia la Mesa entiende **NO** tiene como Vigilante en obras hidráulicas. Deberá, por tanto, concretar con mayor detalle (atendiendo al modelo de declaración responsable aportado en el Anexo XV del PCAP) para el Delegado del Consultor y Director de Obra qué trabajos y duración de los mismos en meses, se corresponden a Dirección de obras de infraestructuras hidráulicas y depuración. Para el Coordinador de Seguridad y Salud qué trabajos y duración de los mismos en meses, se corresponden a Coordinador de Seguridad y Salud en obra civil. Y para el Vigilante qué trabajos y duración de los mismos en meses, se corresponden a Vigilante en obras hidráulicas.

LOTE IV: PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA)

PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA) **NO** presenta conforme al Anexo XII declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar. Deberá, por tanto, presentar dicha declaración conforme al Anexo XII de PCAP.

PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA) presenta para el puesto de Coordinador de Seguridad y Salud un perfil cuya experiencia aportada es inferior a la exigida en el Anexo XV del PCAP. Deberá, por tanto acreditar (atendiendo al modelo de declaración responsable aportado en el Anexo XV del PCAP) la experiencia de 5 años como Coordinador de Seguridad y Salud en obra civil, o proponer un nuevo perfil para el citado puesto, aportando en este caso la documentación correspondiente indicada en el PCAP.



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Respecto a los **Lotes III y IV**, la Mesa, sobre la base de lo anterior, entendiendo que se trata de defectos u omisiones subsanables, y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó conceder a las entidades citadas un plazo de **tres días naturales** para que procedieran a la corrección y/o subsanación de los extremos indicados, presentando la documentación que proceda, exclusivamente a través del aplicativo **SiREC - Portal de Licitación Electrónica**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

La octava sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 22 de diciembre de 2022, analizó la documentación administrativa requerida a los licitadores con mejor oferta en trámite de subsanación de los Lotes III y IV, aportada previo requerimiento cursado al efecto.

LOTE III: GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., en relación a la justificación de la solvencia técnica, presenta una serie de trabajos que, al aplicar el porcentaje de participación de GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L. en aquellos en los que ejecuta en UTE, no alcanzan la cuantía mínima exigida. Deberá, por tanto, aclarar que otros trabajos aporta para alcanzar el umbral de solvencia técnica exigida en el PCAP.

LOTE IV: PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA)

PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA) presenta para el puesto de Coordinador de Seguridad y Salud un nuevo perfil del que **NO** aporta el Título. Deberá, por tanto aportar el Título del nuevo perfil propuesto como Coordinador de Seguridad y Salud.

La Mesa, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acordó conceder a GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L. y PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA) un plazo de **cinco días naturales** para que procedan a la aclaración de esta circunstancia, exclusivamente a través del aplicativo **SiREC - Portal de Licitación Electrónica**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no la realizase.

La novena sesión de la Mesa de Contratación, de 24 de enero siguiente, analizó, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, la documentación administrativa requerida a los licitadores con mejor oferta en trámite de aclaración de los Lotes III y IV, aportada previo requerimiento cursado al efecto, resultando lo siguiente:

LOTE III: GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., aclara correctamente, en tiempo y forma los extremos requeridos. De acuerdo con ello, la Mesa por unanimidad eleva propuesta de adjudicación a favor de **GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.**, que obtiene **83,71 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **182.540,39 euros (IVA excluido)**.

LOTE IV: PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA)

PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA), aclara correctamente, en tiempo y forma los extremos requeridos. De acuerdo con ello, la Mesa por unanimidad eleva propuesta de adjudicación a favor de **PROTECNIMAR, S.L. (PROTECNIMAR INGENIERÍA)**, que obtiene **91,56 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **167.996,78 euros (IVA excluido)**.



ALVARO REAL JIMENEZ		20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por lo que respecta al Lote del que trae causa la presente Resolución (Lote III) la adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicados en el informe de la Comisión de Técnica, respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor, y por la Mesa de Contratación, en cuanto a los evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de “**DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALCÁZAR, SANTA EUFEMIA, TORRECAMPO Y LA GRANJUELA (CÓRDOBA) EXPTE. CONTR. 2021 669662 / LOTE IV DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA GRANJUELA (CÓRDOBA)” / LOTE 2022 3516**” a favor de la propuesta presentada por la entidad **PROTECNIMAR, S.L.**, por un importe de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (167.996,78 €)** más **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (35.279,32 €)** en concepto de IVA, importando un total de **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (203.276,10 €)** y un plazo de ejecución de **TREINTA Y CUATRO MESES (34) meses**.

SEGUNDO.- El rechazo de las ofertas anormalmente bajas.

TERCERO.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,



	ALVARO REAL JIMENEZ	20/02/2023 11:52:55	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5GHJEjZkD1uL75eQq7307nCaH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	